



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-75429779- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-75429779- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutico OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ, solicita su limitación como Director Técnico de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501395389, Legajo N° 117 (Rubro Gases Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutico OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.630.132, Matrícula Provincial N° 19.468, como Director Técnico de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde N° 1.522, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-75429779- -APN-DGA#ANMAT